

Secretaría de la Diputación, Negociado de Fomento y Cooperación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y de la Diputación de una peseta con cincuenta céntimos, deberán redactarse necesariamente con arreglo al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha, obrando (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio de concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de unidad asistencial Gerontológica-Hospital Geriátrico, con excepción de las partidas destinadas a la instalación de equipos médicos y mobiliario, publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen dicho concurso, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a su ejecución por la cantidad de pesetas (en letras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el mentado Negociado de Fomento y Cooperación, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: Día siguiente hábil al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Gerona, 4 de febrero de 1963.—El Presidente, Juan de Llobet. 611.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia concurso para el suministro de telas

No siendo precisa autorización superior y existiendo crédito en presupuesto, esta Corporación anuncia concurso para contratar la adquisición de diversas clases de telas para las necesidades de los establecimientos provinciales durante el año de 1963.

Los artículos objeto de este concurso se suministrarán de una sola vez y en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación del concurso.

Los pliegos de condiciones y demás elementos que conviene conocer se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Compras de esta Diputación en los días y horas hábiles de oficina.

El tipo de proposición en baja es de 710.350 pesetas.

La garantía provisional que han de prestar los licitadores es de 10.000 pesetas, y la definitiva, que constituirá el adjudicatario, será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, en la forma indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas, deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro de Subastas de esta Corporación, desde las diez a las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa de subastas, en el salón de sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, de profesión, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de, acude al concurso anunciado por la Diputación Provincial de Huesca para la contratación de suministro de diversas clases de telas para los establecimientos provinciales durante el año 1963, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos legales, ofreciendo realizar dicho suministro por el precio de pesetas (en letra y en número)

Lugar, fecha y firma.

Huesca, 21 de enero de 1963.—El Presidente.—461.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras del «Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial «Ildelfonso Fierro Ordóñez».

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras del «Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial «Ildelfonso Fierro Ordóñez».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones novecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (8.925.656,63).

La fianza provisional es de ciento setenta y ocho mil quinientas trece pesetas con trece céntimos (178.513,13), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el cuatro por ciento del importe de la adjudicación la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario general de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de los sobres que contengan las «Referencias» tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe. El resultado de la selección se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con cita del día y hora para la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio correspondiente, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del «Museo Arqueológico y Biblioteca Provincial «Ildelfonso Fierro Ordóñez», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 2 de febrero de 1963.—El Presidente.—612.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de habilitación del pabellón número 8 de San Juan de Dios, con destino a tratamiento de enfermos de cáncer

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de diciembre de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de habilitación del pabellón número 8 de San Juan de Dios, con destino a tratamiento de enfermos de cáncer, con arreglo al pliego de condiciones y proyectos que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 2.200.000, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 221 del presupuesto de gastos de 1962 y conceptos números 220 y 221 de 1963.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábil-

les, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 49.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—498.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8.450 de la carretera de Aranjuez a la estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha estación a la Barca de Añover.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de diciembre de 1962, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8.450 de la carretera de Aranjuez a la estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha estación a la Barca de Añover, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 650.586,97, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 310 del presupuesto de gastos de 1962.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas diez minutos, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.264,67 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—499.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia concurso de ideas para la construcción de un conjunto residencial para niños y ancianos.

Bases

1.º La excelentísima Diputación Provincial de Murcia convoca concurso de ideas para la construcción de un conjunto residencial para niños y ancianos en terrenos situados en las afue-